

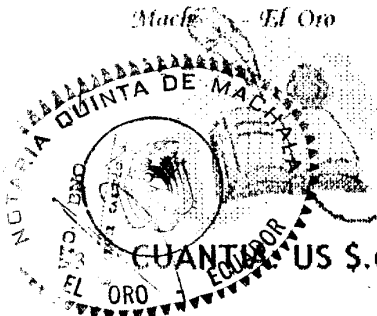
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario Quinto

Machala - El Oro

0004114

1328



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES.-**

CUANTIA US \$.684.00 DOLARES NORTEAMERICANOS

@@@@@@@@@@@@@@

4

5 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de

6 El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de

7 Marzo del año dos mil cuatro; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO**

8 **CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón

9 Machala, comparecen por sus propios derechos, los señores Ing.

10 JACKSON ENRIQUE MARTÍNEZ NAGUA, casado, MARCO VINICIO BRITO

11 SÁNCHEZ, casado, GINO ANTONIO CUEVA MOSQUERA, casado,

12 acompañados de sus cónyuges las señoras: LUCÍA JENNIFER DÍAZ

13 MOSQUERA, ERICA VANESA SANGURIMA PELÁEZ respectivamente, en

14 calidad de Cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionario el

15 señor JOSÉ VINICIO AGUIRRE REYES, casado, domiciliados en

16 Machala.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana,

17 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de

18 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la

19 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública

20 de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, que para su otorgamiento

21 me presentan la minuta que copio a continuación:-----

22 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras a su cargo, díguese

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo con las
2 siguientes cláusulas:-----

3 **PRIMERA: Comparecientes:-** Comparecen al otorgamiento de esta
4 Escritura Pública en calidad de Cedentes, los señores Ing. Jackson
5 Enrique Martínez Nagua, Marco Vinicio Brito Sánchez, Gino Antonio
6 Cueva Mosquera, acompañados de sus cónyuges las señoras: Lucía
7 Jennifer Díaz Mosquera, Erica Vanesa Sangurima Peláez
8 respectivamente, en calidad de Cedentes; y, por otra parte en
9 calidad de cesionario el señor José Vinicio Aguirre Reyes.-----

10 **SEGUNDA: Antecedentes:-** La Compañía de Responsabilidad
11 Limitada INVERSIONES PESQUERA ABRICMAR CIA. LTDA., se constituyó
12 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del
13 Cantón Machala, el Seis de Agosto del Dos Mil Tres; inscrita en el
14 Registro Mercantil, el Ocho de Marzo del Dos Mil Cuatro. La
15 Compañía de Responsabilidad Limitada INVERSIONES PESQUERA
16 ABRICMAR CIA. LTDA., se constituyó con un capital social de UN MIL
17 DOLARES AMERICANOS (\$. 1.000,00), dividido en Un Mil
18 Participaciones de Un Dólar cada una. -----

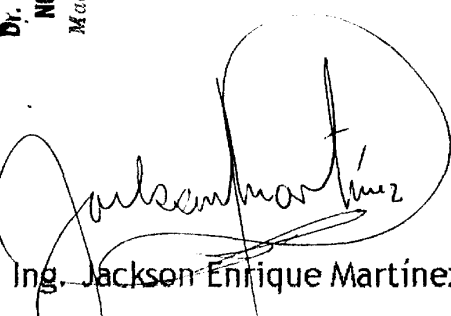
19 **TERCERA: Autorización de la Junta General de los Socios:-** La Junta
20 General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
21 INVERSIONES PESQUERA ABRICMAR CIA. LTDA., se reunió
22 extraordinariamente el día Veinticuatro de Marzo del Dos Mil

SEPTIMA: Documentos Habilitantes:- Se adjuntan y forman parte de esta Escritura Pública: La copia certificada del Acta de la Sesión de la Junta Universal de Socios, en la cual se autorizó la Cesión de Participaciones Sociales y más documentos habilitantes.

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este Instrumento Publico. Usted Señor Notario sírvase agregarlas cláusulas de estilo para su validez Abogado Guido Pinos Gonzaga Mat. 385 Colegio de Abogados de El Oro.-----

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO
Machala



Ing. Jackson Enrique Martínez Nagua

C.I. No. 070208442-7

Si-

1 Cuatro, conforme aparece de la copia certificada del acta que se
2 adjunta y autorizó a los Socios señores Ing. Jackson Enrique
3 Martínez Nagua, Marco Vinicio Brito Sánchez y Gino Antonio Cueva
4 Mosquera, la cesión del cien por ciento de las participaciones
5 sociales que a cada uno le corresponden y que son: Trescientas
6 Diecisiete participaciones sociales correspondiente al primero de los
7 nombrados, Trescientas Diecisiete participaciones sociales,
8 correspondiente al segundo de los nombrados; y, Cincuenta
9 participaciones sociales, correspondiente al tercero de los
10 nombrados a favor del señor José Vinicio Aguirre Reyes. -----

11 **CUARTA.-** Declaraciones:- Con los antecedentes expuestos el señor
12 Ing. Jackson Enrique Martínez Nagua cede y transfiere Trescientas
13 Diecisiete participaciones sociales (317) de Un Dólar cada una; el
14 señor Marco Vinicio Brito Sánchez cede y transfiere Trescientas
15 Diecisiete participaciones sociales (317) de Un Dólar cada una; y el
16 señor Gino Antonio Cueva Mosquera cede y transfiere Cincuenta
17 participaciones sociales (50) de Un Dólar cada una, todos a favor del
18 señor José Vinicio Aguirre Reyes. -----

19 **QUINTA:** Aceptación:- Presente el señor José Vinicio Aguirre Reyes,
20 acepta la cesión de las participaciones sociales por ser otorgadas a su
21 favor y las paga con dinero propio. -----

22 **SEXTA:** Falta la aceptación de las cónyuges. -----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro Ecuador

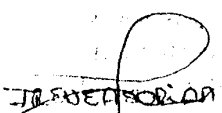
0007115

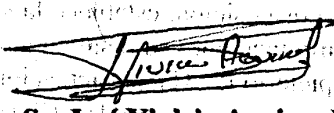
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INVERSIONES PESQUERA ABRICMAR CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

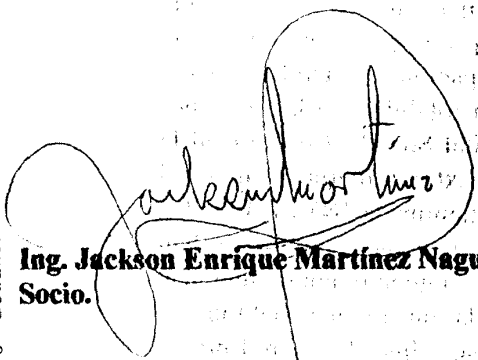
En la ciudad de Machala, a los veinticinco días del mes de Marzo del Dos Mil Cuatro, siendo las once horas, en el local de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INVERSIONES PESQUERA ABRICMAR CIA. LTDA, ubicada en la Cdla. Las Brisas Manzana F-15, Villa No. 12, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INVERSIONES PESQUERA ABRICMAR CIA. LTDA., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238, de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Toma la palabra el señor José Vinicio Aguirre Reyes en su calidad de Presidente de la Junta y solicita a la señora Irene Alexandra Soria Astudillo en su calidad de Secretaria, para que proceda a constatar el quórum, cumpliendo con dicha disposición, establece la siguiente lista de concurrentes, la misma cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación: El Ing. Jackson Enrique Martínez Nagua propietario de 317 participaciones de Un Dólar cada una; el señor Marco Vinicio Brito Sánchez, propietario de 317 participaciones de un dólar cada una; Gino Antonio Cueva Armijos, propietario de 50 participaciones de un Dólar cada una; y, José Vinicio Aguirre Reyes, propietario de 316 participaciones de Un Dólar cada una. Es decir que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las acciones pagadas, los mismos que representan la totalidad de el Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INVERSIONES PESQUERA ABRICMAR CIA. LTDA., para tratar el siguiente punto que han establecido como orden del día y que es para tratar el siguiente punto que han establecido como orden del día y que es: Autorización para la transferencia del total de las participaciones sociales de los socios de la Compañía, Ing. Jackson Enrique Martínez Nagua, Marco Vinicio Brito Sánchez y Gino Antonio Cueva Armijos, a favor del señor José Vinicio Aguirre Reyes. Se pasa a conocer el punto del orden del día, toma la palabra el señor Ing. Jackson Enrique Martínez Nagua y expresa que es su voluntad la de retirarse de la sociedad, para lo cual solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia del cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es de Trescientas Diecisiete participaciones sociales de Un Dólar cada una, a favor de señor José Vinicio Aguirre Reyes. Los Socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia que les asiste de acuerdo a la ley y autorizan la transferencia de las participaciones a favor del señor José Vinicio Aguirre Reyes. Posteriormente toma la palabra el señor Marco Vinicio Brito Sánchez y manifiesta que es su voluntad de retirarse de la sociedad, para lo cual solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia del cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es de Trescientas Diecisiete participaciones sociales de Un dólar cada una, a favor del señor José Vinicio Aguirre Reyes. Los Socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia que les asiste de acuerdo a la ley y autorizan la transferencia de las participaciones a favor del señor José Vinicio Aguirre Reyes. Posteriormente toma la palabra el señor Gino Antonio Cueva Armijos y manifiesta que es su voluntad de

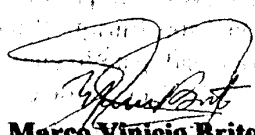
NOTARIO PUBLICO QUINTO

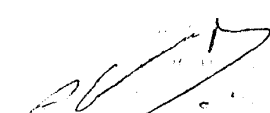
retirarse de la sociedad, para lo cual solicita a la Junta General de Socios la autorización de la transferencia del cien por ciento de sus participaciones sociales, esto es de Cincuenta participaciones sociales de Un dólar cada una, a favor del señor José Vinicio Aguirre Reyes. Los Socios por unanimidad renuncian a su derecho de preferencia que les asiste de acuerdo a la ley y autorizan la transferencia de las participaciones a favor del señor José Vinicio Aguirre Reyes. No teniendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, se declara terminada la presente Junta de Socios; se concede un receso para redactar la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada sin modificación alguna firmando para constancia.


Irene Alexandra Soria Astudillo.
Gerente-Secretaria.


Sr. José Vinicio Aguirre Reyes.
Presidente.


Ing. Jackson Enrique Martínez Nagua.
Socio.


Sr. Marco Vinicio Brito Sánchez.
Socio.


Sr. Gino Antonio Cueva Mosquera.
Socio.

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR CIUDADANIA No. 076810567 BRITO SANCHEZ MARCO VINICIO EL ORO MACHALA 03/09/2003 03/09/2003 0105989	ECUATORIANA ***** CASADO ERICKA V SANGUINIA PELAEZ SECUNDARIA ESTUDIANTE JORGE BRITO ZULICA SANCHEZ MACHALA 03/09/2003 03/09/2003 0105989
--	---

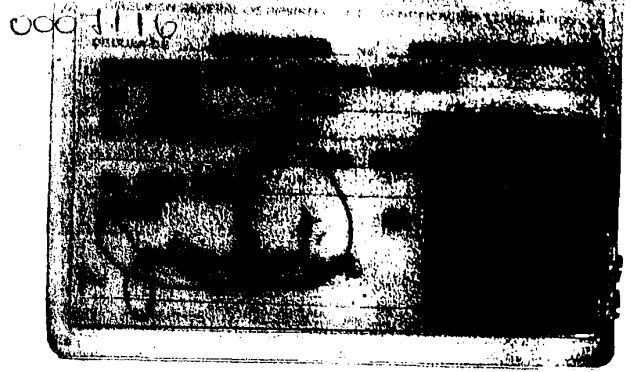
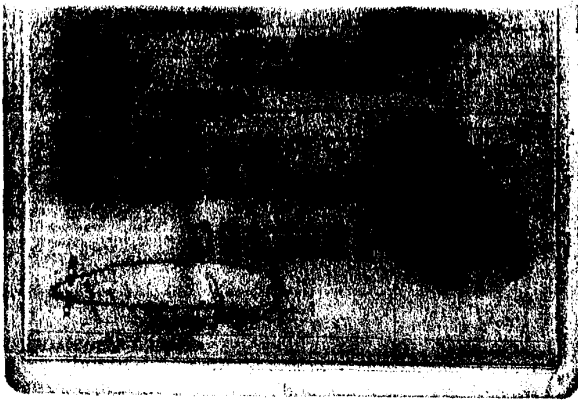
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001
 CERTIFICADO DE VOTACION

0768102673
 CEDULA
 BRITO SANCHEZ MARCO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO
 PROVINCIA
 PUEBLO BOLIVAR
 PARROQUIA
 MACHALA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CIUDADANIA No. 0098797
 ERICKA V SANGUINIA PELAEZ
 EL ORO
 MACHALA
 1973/09/03
 1973/09/03
 0098797

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

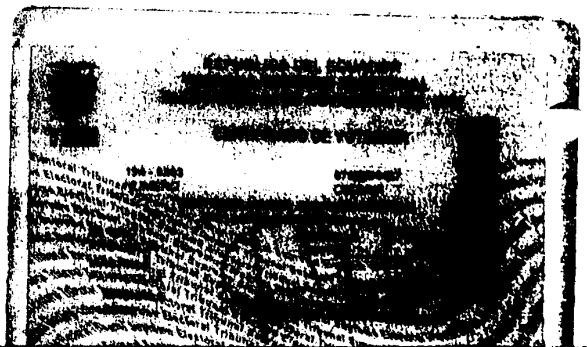
0768104703
 CEDULA
 SANGUINIA PELAEZ ERICKA VANESSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala del Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, DE ACREDITACION Y DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA No 0911506228
DIAZ MOSQUERA LUCIA JENNIFER
1971
QUAYASOL SOLIVAR / SA
MED 11 073 00073
QUAYASOL QUAYASOL
CARO CONCEPCION 71

Signature
NOTARIO PUBLICO QUINTO



ECUATORIANA 1971
CASADO JACSON MARTINEZ MAC
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO RAFAEL DIAZ GALAPPA
LUCIA MARILDE MOSQUERA
MACHALA 28-10-75
28-10-2010
0412344



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

119-0423 0911506228
DIAZ MOSQUERA LUCIA JENNIFER
FAMILIAR Y NOMBRES
QUAYASOL QUAYASOL
PRESIDENTE DE LA JUNTA

- cuatro -

CIUDADANIA 170721341-7
CUEVA MOSQUERA GINO ANTONIO
19 JUNIO 1.963
EL ORO/MACHALA/MACHALA
01 226 00451
EL ORO/MACHALA
MACHALA 75



EQUATORIANA***** E1113A1112
CASADO JENNY A GUARANDA J
SUPERIOR INC. CIVIL
VIGEN E.R. CUEVA
AMPAR M. MOSQUERA
FECHA N. 16/01/97
16/01/2009

1210070



CIUDADANIA 070178563-6
GUARANDA JIMENEZ JENNY ANGELA
09 JUNIO 1.964
EL ORO/MACHALA/MACHALA
02 0 038 00861
EL ORO/MACHALA
MACHALA 64



EQUATORIANA***** V233JE2222
CASADO GINO A CUEVA MOSQUERA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MEDAEDO GUARANDA
LEJIVINA JIMENEZ
MACHALA 16/01/97
16/01/2009

10071



Dr. Leslie Castillo Salazar
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009
CERTIFICADO DE VOTACION

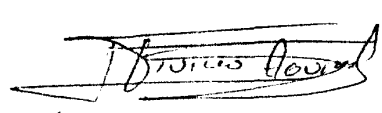
1707213417
CEBULA
CUEVA MOSQUERA GINO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
MACHALA
CANTON

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARTIDO
MACHALA
ZONA

1 guen las firmas.-

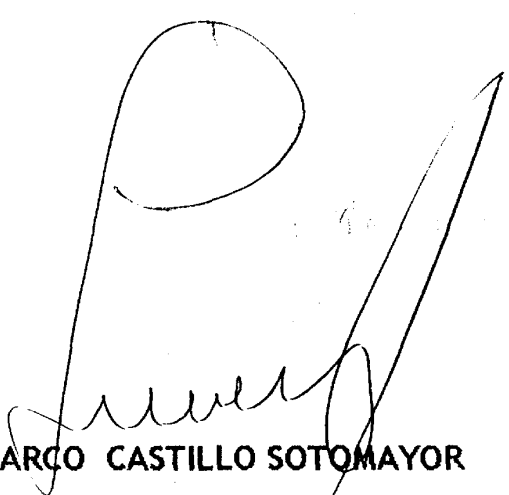
5 
6 Jenny Angela Guaranda Jiménez

7 C. I. No. 070178563-6

10 
11 José Vinicio Aguirre Reyes

12 C. I. No. 110075357-4

13 Mm/m

14 
15 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

16 NOTARIO - QUINTO

17 Machala, 26 de Marzo del 2004, di primera a cuarta copia.-

18 *Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este quinto testimonio en
19 fotocopia que es igual a su original en seis fojas útiles que sello
20 firmo y rubrico en Machala, hoy 10 de Agosto del 2004.*

6 Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLOS QUINTO
Machala - El Oro

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



1 guen las firmas.-

2

3

4

5

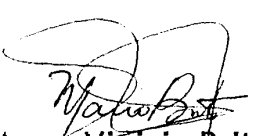
6 
Lucia Jennifer Díaz Mosquera

7 C. I. No. 091150622-8

8

9

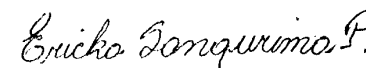
10

11 
Marco Vinicio Brito Sánchez

12 C.I.No. 070310267-3

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

15

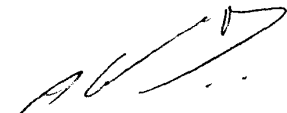
16 
Ericka Vanesa Sangurima Peláez

17 C. I. No. 070310470-3

18

19

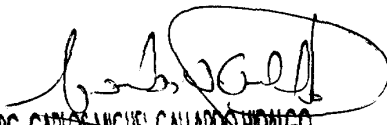
20

21 
Gino Antonio Cueva Mosquera

22 C. I. No. 170721341-7

Si-

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al
margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía
INVERSIONES PESQUERA ABRICMAR CIA LTDA, a foja No.
877 del Registro Mercantil del año 2.004.- Machala, a Diez de
Septiembre del dos mil cuatro.-El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA